



LISTA DE VIGILANCIA DE CIVICUS MONITOR

VENEZUELA

RESUMEN DE LAS RECIENTES RESTRICCIONES A LAS LIBERTADES CÍVICAS



INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2023, el CIVICUS Monitor [bajó](#) la calificación del espacio cívico de Venezuela de represivo a cerrado, su peor calificación, a raíz de un ataque continuado a las libertades cívicas. En los últimos meses, las autoridades han intensificado las restricciones y la represión contra la sociedad civil antes de las elecciones presidenciales [previstas](#) para 2024. Se han documentado detenciones arbitrarias de personas defensoras de los derechos humanos (PDDH), nuevas propuestas legislativas con restricciones sobre organizaciones de la sociedad civil (OSC) y difamaciones públicas contra las OSC. Este aumento de los ataques en 2024, entre otras violaciones, hace que Venezuela se agregue a la Lista de Vigilancia del CIVICUS Monitor.

En el contexto de una crisis sociopolítica y económica exacerbada por una emergencia humanitaria compleja, se espera que en el país se celebren elecciones. El 17 de octubre de 2023, el gobierno del presidente Nicolás Maduro y la Plataforma Unitaria, un grupo de partidos de oposición, se comprometieron a ofrecer algunas garantías para garantizar unas elecciones justas. A pesar de ello, el 26 de enero de 2024, la Corte Suprema de Justicia de Venezuela [confirmó](#) la prohibición de presentarse a las elecciones de 2024 a la candidata presidencial de la oposición, María Corina Machado, que [ganó](#) las elecciones primarias de 2023. El tribunal [mantuvo](#) una prohibición de 15 años para que Machado ocupe cargos públicos y también confirmó la inelegibilidad de un posible suplente de la oposición, el dos veces candidato presidencial Henrique Capriles.

En este entorno desafiante, las restricciones a las libertades fundamentales se han acentuado como parte de una estrategia para perseguir a las personas activistas y limitar el discurso que critica al gobierno. En septiembre de 2023, la Misión internacional independiente de determinación de hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM, por sus siglas en inglés) [señaló](#) que los ataques al espacio cívico se han ido intensificando a través de políticas estatales destinadas a silenciar la oposición y las críticas al Gobierno del presidente Nicolás Maduro.

SOBRE CIVICUS MONITOR

The CIVICUS Monitor, es una plataforma de investigación digital que analiza las amenazas que pesan sobre la sociedad civil en 197 países y territorios y clasifica el espacio cívico, entendido como el espacio donde se desarrolla la sociedad civil, según 5 categorías. El espacio cívico de [Venezuela](#) está calificado de «**Cerrado**».

Los datos proporcionan la base para las calificaciones del espacio cívico, que se basan en información e indicadores actualizados sobre el estado de la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión. Los países pueden clasificarse como:

CERRADO**REPRESIVO****OBSTRUIDO****ESTRECHO****ABIERTO**

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La criminalización, el acoso, la intimidación y la difamación fueron las amenazas más comunes enfrentadas durante 2023 por PDDH y las organizaciones de la sociedad civil. El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), una organización venezolana de derechos humanos, [registró](#) 524 ataques contra PDDH en 2023, un aumento del 32 por ciento con respecto a 2022, cuando se documentaron 396 incidentes. Esta alarmante tendencia es parte de un patrón más amplio de ataques sistemáticos contra PDDH y voces disidentes, fomentando un ambiente de miedo y autocensura.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y DESAPARICIONES FORZADAS DE CORTA DURACIÓN COMO TÁCTICAS DE INTIMIDACIÓN

El 22 de enero de 2024, la Fiscalía General de la República [emitió](#) órdenes de arresto contra la periodista, Sebastiana Barráez; la abogada y defensora de derechos humanos, Tamara Suju; el presidente de Venezolanos Perseguidos en el Exilio (Vepex), José Antonio Colina; Los YouTubers, Wender Villalobos y Norbey Marín; y otros veinte activistas. Fueron acusados de presuntamente estar involucrados en un complot para asesinar al presidente de Venezuela, entre otras altas autoridades.

Posteriormente, el 9 de febrero de 2024, Rocío San Miguel y cinco familiares fueron [detenidos](#) arbitrariamente por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar. San Miguel es una reconocida defensora de derechos humanos de Venezuela y presidenta de [Control Ciudadano](#), una ONG dedicada a promover la contraloría sobre los sectores de la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional. Desde enero de 2012, San Miguel ha sido [beneficiaria](#) de medidas cautelares (PM 349/11) por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por ser víctima de hostigamientos y amenazas, incluidas amenazas de muerte, que recibió en su domicilio.

Según la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), San Miguel fue [abordada](#) inicialmente en el aeropuerto por funcionarios del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) quienes le solicitaron verificar su estatus migratorio, y posteriormente fue trasladada a sus oficinas para más interrogatorios. Posteriormente, [agentes](#) de contrainteligencia la trasladaron a un lugar no revelado. Un día después, también [fueron](#) detenidos cinco miembros de su familia, incluida su hija.

El 13 de febrero, cuatro de los cinco miembros de la familia (Miranda Díaz San Miguel, Víctor Díaz Paruta, Miguel San Miguel y Alberto San Miguel) fueron puestos en [libertad](#) condicional sujeta a presentación periódica ante tribunales, restricción de viaje al extranjero y prohibición de hablar con los medios de comunicación. Hasta el 15 de febrero de 2024, el paradero de San Miguel fue [desconocido](#), lo cual generó serias preocupaciones por su libertad e integridad personal. Durante este tiempo, la única información pública sobre San Miguel provino del Fiscal General de la República, Tarek William Saab, quien [afirmó](#) en redes sociales que había sido detenida y vinculada en la trama previamente mencionada.

El 15 de febrero, las autoridades venezolanas [declararon](#) que San Miguel estaba bajo custodia del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en el centro de detención “El Helicoide” en Caracas, donde se ha [documentado](#) que las personas detenidas tienen un alto riesgo de sufrir tortura. Un día antes, la Fiscalía General de la República [anunció](#) que San Miguel había sido acusada de traición, conspiración, terrorismo y asociación por el Tribunal Segundo de Control con competencia en Terrorismo.

A pesar de esta información, San Miguel ha [estado](#) incomunicada durante su detención. Así lo demuestra el hecho de que ni familiares ni representantes legales han tenido acceso para confirmar su bienestar. Sin embargo, el 18 de febrero, su hija fue [autorizada](#) a visitar San Miguel e informó que parecía gozar de buena salud, a pesar las circunstancias. En el momento de redactar este informe, todavía se encuentra [detenida](#).

El [Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#) (ACNUDH) y la [FFM](#) expresaron su preocupación por la detención de San Miguel y pidieron a las autoridades que la liberasen de inmediato y respetaran su derecho a una defensa legal de su elección.

La detención arbitraria y desaparición forzada de San Miguel y su familia es una táctica comúnmente utilizada por las autoridades venezolanas para silenciar a las voces críticas. Este no es un incidente aislado sino, como ha [documentado](#) la FFM, en Venezuela existe un patrón, sino un patrón selectivo de represión contra PDDH, miembros de ONG, periodistas y otras

personas que expresan críticas o quejas contra el gobierno. De manera similar, Amnistía Internacional ha [documentado](#) nueve casos de víctimas de detenciones arbitrarias por motivos políticos entre 2018 y 2022.

Foro Penal, red de abogados pro bono en Venezuela, [informó](#) que a octubre de 2023 hay 271 personas privadas de su libertad por motivos políticos. De ellos, 255 eran hombres y 16 mujeres.

DIFAMACIÓN DE PDDH Y OSC, Y EXPULSIÓN DE OFICINA DE LA ONU

El 14 de febrero de 2024, el Fiscal General, Tarek William Saab, [hizo](#) declaraciones públicas estigmatizando a personas PDDH y OSC. Saab declaró que quienes denuncian la desaparición forzada de San Miguel están cometiendo un delito, y que PDDH y OSC están trabajando activamente contra el gobierno. También [afirmó](#) que ha surgido un nuevo tipo de ONG que no son más que una fachada para financiar la oposición al gobierno venezolano, algunas de ellas involucradas en acciones insurreccionales.

Sumado a esto, el 15 de febrero de 2024, el gobierno venezolano [anunció](#) que suspendía las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH) en el país y daba a su personal 72 horas para salir de Venezuela tras [acusar](#) a la oficina de promover la oposición. Esta decisión [se produjo](#) poco después de que la ACNUDH expresara su preocupación por la detención de San Miguel, como se documentó anteriormente. Además, la suspensión se produjo un día después de la publicación del informe del Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación sobre su reciente visita a Venezuela.

ATAQUES CONTRA LAS OSC Y LEGISLACIÓN RESTRICTIVA

La situación jurídica de las OSC en Venezuela ya es precaria. En 2010, el gobierno [implementó](#) la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional para restringir el acceso a financiamiento por parte de las OSC, citando supuestas amenazas externas contra el gobierno venezolano. Bajo el marco legal actual, algunos informes [estiman](#) que el 28,3 por ciento de las OSC que operan en Venezuela no han podido obtener estatus legal. Mientras tanto, casi el 55 por ciento de las organizaciones registradas han informado que enfrentan obstáculos al cambiar sus juntas directivas o someterse a cambios administrativos similares.

Además, existen serias [preocupaciones](#) sobre dos proyectos de ley que podrían potencialmente cerrar a las OSC que trabajan en el país. En enero de 2023, la Asamblea Nacional [aprobó](#) en primera lectura un proyecto de ley sobre 'Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines' (proyecto de ley de ONG). Un año después, el 12 de enero de 2024, la Asamblea Nacional reanudó su debate con la apertura de un proceso de consulta pública.

Desde su [presentación](#) ante la Asamblea Nacional, el debate sobre el proyecto de ley ha tenido un carácter [estigmatizante](#), [calificando](#) a las OSC que realizan labores sociales, humanitarias y de derechos humanos como "enemigas del país", acusándolas de utilizar "fondos ilícitos" para "financiar el terrorismo". Este proyecto de ley otorgaría al poder ejecutivo facultades para supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las organizaciones y sus afiliados a través de poderes legislativos y de supervisión. Estos poderes someten a las OSC a los intereses discrecionales del gobierno, violando su independencia y autonomía.

En marzo de 2023, la Asamblea Nacional [aprobó](#) en primera lectura el proyecto de Ley de Cooperación Internacional. Al igual que el proyecto de ley de ONG, este proyecto de ley, presentado inicialmente en mayo de 2022, generó preocupación por la imposición de limitaciones arbitrarias al funcionamiento de las OSC. Estos proyectos de ley son altamente restrictivos y potencialmente podrían conducir a la suspensión y disolución arbitraria de las OSC.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Índice Mundial de Libertad de Prensa 2023, publicado por Reporteros Sin Fronteras (RSF), [ubicó](#) a Venezuela en el puesto 159 entre 180 países y territorios, lo que refleja una de las clasificaciones más bajas en la región.

PERSISTEN LA INTIMIDACIÓN, VIGILANCIA Y CENSURA A PERIODISTAS

El 6 de enero de 2024, el periodista y activista, Carlos Julio Rojas, [recibió](#) amenazas en línea por parte de simpatizantes alineados con el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Según Espacio Público, una organización venezolana de libertad de prensa, Rojas ha [denunciado](#) continuos actos de acoso y amenazas en su contra, incluida la publicación de videos en las plataformas X (anteriormente Twitter) y TikTok en los que aparecen sus familiares, amigos y pareja. También declaró que la intención de estos incidentes es intimidarle e impedir que lidere denuncias ciudadanas comunitarias e informe sobre la situación de los derechos humanos, como hizo en su cobertura del [caso](#) de los seis sindicalistas.

El 11 de enero de 2024, Diosdado Cabello, vicepresidente del PSUV y miembro de la Asamblea Nacional, amenazó y vilipendió a periodistas que formaban parte de un grupo de WhatsApp asociado al equipo de prensa de la anterior Asamblea Nacional de 2015. La Asamblea Nacional de 2015 estuvo predominantemente liderada por la oposición. Según [informes de medios de comunicación](#), los mensajes privados leídos por el vicepresidente del PSUV en su programa 'Con El Mazo Dando', producido y transmitido por el canal de televisión estatal, fueron obtenidos de manera ilícita.

El 24 de enero de 2024, Luis López, periodista del diario regional 'La Verdad de Vargas', [denunció](#) que por su casa pasaron policías y miembros del SEBIN, tomando fotografías desde una motocicleta y una camioneta. Este incidente ocurrió después de que López informara sobre la detención de Juan Freites, coordinador del partido político, Vente Venezuela, en Vargas. López tiene un historial de intimidación, persecución y detención arbitraria, con incidentes que se remontan a 2016. Espacio Público [documentó](#) al menos 15 violaciones a la libertad de prensa en el contexto de las [elecciones primarias](#) de la oposición en octubre de 2023. El 22 de octubre de 2023, durante las elecciones primarias, los miembros de la junta directiva del medio de comunicación privado 'Televisión Regional del Táchira' [prohibieron](#) a los reporteros de televisión entrevistar a personalidades políticas. El canal ordenó a sus reporteros que limitaran su cobertura a menos de un minuto de metraje fuera de los colegios electorales.

Algunos periodistas fueron objeto de vigilancia e intimidación mientras cubrían estas elecciones. En Amazonas, en la región sur del país, partidarios del gobierno tomaron fotografías y videos de votantes y periodistas que cubrían las elecciones. En Cumaná, noreste, cuatro personas a bordo de dos motocicletas pasaron por el centro de votación 'Colegio Andrés Eloy Blanco' y fotografiaron a periodistas, entre ellos los del medio de comunicación 'Atarraya Oficial'.

De manera similar, durante el [referéndum consultativo](#) de Esequibo de diciembre de 2023 se [documentaron](#) al menos siete violaciones de la libertad de prensa, la mayoría vinculadas a restricciones a la información pública.

CONTINUO CIERRE ARBITRARIO DE ESTACIONES DE RADIO

La falta de transparencia o arbitrariedad en la administración de las aprobaciones y renovaciones de licencias por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), particularmente para las emisoras de radio, ha [llevado](#) al [cierre](#) de 81 estaciones de radio en 2022, al menos [ocho](#) en 2023 y al menos [cuatro](#) en 2024.

Por ejemplo, el 5 de enero de 2024, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), una rama de las fuerzas armadas con funciones específicas en las áreas de seguridad y orden público, entre otras, y CONATEL [cerraron](#) 'Anaru 99.5 FM.' en Guasualito, suroeste de Venezuela, apoderándose de su transmisor y consola. Durante una sesión informativa interna, algunos empleados fueron informados de que la emisora tenía problemas administrativos y había entrevistado a miembros del partido político de la oposición. Cinco días después, CONATEL [ordenó](#) el cierre de 'Órbita 99.7 FM' y 'Galáctica 100.7 FM' en Portuguesa, al oeste de Venezuela, revocando su concesión después de 30 años.

El 2 de febrero de 2024, funcionarios de CONATEL [ordenaron](#) el cierre de 'Onda 100.9 FM', una estación de radio que opera en Valencia, la tercera ciudad más grande de Venezuela. Este cierre es el tercero en menos de dos años que involucra a emisoras del circuito Unión Radio en el estado Carabobo. En octubre de 2023, una resolución emitida por CONATEL provocó el cierre de 'Unión Radio Valencia 105.3 FM' y dos semanas después ordenó el cese de las transmisiones de 'Éxitos 99.1 FM'.

RECOMENDACIONES

AL GOBIERNO VENEZOLANO:

- Garantizar la liberación inmediata e incondicional de la defensora Rocío San Miguel y garantizar su seguridad e integridad física y psicológica, así como la de su familia.
- Liberar incondicionalmente a todas las personas que hayan sido detenidas arbitrariamente por motivos políticos.
- Garantizar que las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica, así como el derecho a participar en los asuntos públicos de toda la población sean respetados y protegidos, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos. En particular, garantizar que las PDDH, trabajadores humanitarios, periodistas, opositores políticos, así como sindicalistas puedan desarrollar sus actividades en condiciones de seguridad y libertad sin sufrir acoso, amenazas, intimidación, vigilancia o represalias.
- Derogar leyes que se utilizan para criminalizar a la sociedad civil, como la Ley contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia.
- Abstenerse de adoptar cualquier medida o ley que pueda limitar el ejercicio del derecho a la libertad de asociación o resultar en un control indebido sobre las OSC o en una injerencia en sus actividades, incluido el proyecto de 'Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines'.
- Tomar medidas inmediatas para garantizar que todos puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión sin interferencias y que cualquier restricción al ejercicio de la libertad de expresión se ajuste a los estrictos requisitos del artículo 19.3 del PIDCP.
- Fortalecer las garantías para el funcionamiento imparcial e independiente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y asegurar la transparencia en la aprobación y renovación de licencias, particularmente para las emisoras de radio.
- Llevar a cabo investigaciones rápidas, efectivas e imparciales sobre las acusaciones de amenazas o violencia contra periodistas, trabajadores de los medios y PDDH, llevar a los perpetradores ante la justicia y brindar a las víctimas recursos efectivos, incluidas reparaciones.
- Tomar medidas inmediatas para asegurar y proteger la plena autonomía, independencia e imparcialidad del poder judicial y del Ministerio Público y garantizar que sean libres de operar sin presiones o interferencias indebidas de los poderes ejecutivo o legislativo.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

- Llamar a tomar medidas urgentes e inmediatas para abordar las violaciones de derechos humanos, incluidas las libertades de asociación, expresión y reunión pacífica, particularmente antes de las elecciones presidenciales de 2024.
- Reconocer la urgencia en relación con el deterioro del espacio cívico en Venezuela y tomar todas las medidas disponibles para responder.
- Tomar medidas para apoyar a las PDDH en Venezuela y garantizar su protección contra el acoso, la intimidación y la violencia.
- Proporcionar apoyo financiero de emergencia y de largo plazo a las OSC.
- Instar al gobierno de Venezuela a garantizar que cualquier propuesta legislativa cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Solicitar al gobierno venezolano el restablecimiento efectivo de la presencia de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en el país.
- Apoyar iniciativas multilaterales que garanticen el escrutinio internacional sobre Venezuela, particularmente antes de las elecciones, y una mayor rendición de cuentas y justicia bajo el derecho internacional.